



GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0 4 2 8

"Por medio de la cual se reconoce el retiro de unas cesantías definitivas"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la señora **GÓMEZ MONTERROZA LUZ ELENA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **52.001.617**, solicitó ante la secretaria de Educación de Bolívar, el reconocimiento y pago de las Cesantías definitivas que se encuentran consignadas en el **FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS**, Teniendo en cuenta el **Decreto No. 0291** del 05/26/2025 por pensión de vejez

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No. **2255** se verificó que la señora **GÓMEZ MONTERROZA LUZ ELENA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **52.001.617**, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Grado 4 -Código 470** en la **I.E.T.A DOCENTE DE TURBACO** del Municipio de Turbaco, del **28/02/2002 al 30/09/2025**.

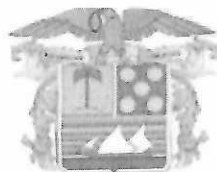
Que las cesantías comprendidas desde el 28/02/2002 al 30/09/2025, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encontraba afiliado el funcionario.

Que la señora **GÓMEZ MONTERROZA LUZ ELENA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **52.001.617**, según documentos anexos a su solicitud, presentó certificado de cuenta bancaria de **BANCO POPULAR**, Cuenta de Ahorro **No. 210-230-61028-9** para la consignación del retiro de sus cesantías.

Que se hace necesario expedir un acto administrativo para la debida autorización del retiro de las Cesantías que se encuentran consignadas en el **FONDO DE CESANTÍAS COLFONDOS**, las cuales son reclamadas a esta secretaría **GÓMEZ MONTERROZA LUZ ELENA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **52.001.617**

AÑO	VALOR DE CESANTIAS
2025	\$3.540.026.00
TOTAL A PAGAR:	\$3.540.026.00

Que son disposiciones aplicables entre otras Artículo 23 del C.N., Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de Diciembre 29 de 1995, Ordenanza 29 del 29 de Diciembre de 1999, Decreto 29 del 24 de Enero de 2000, Decreto 1919 del 2002, la Ley 995 de 2005 y Decreto 404 del 2006.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°.

Nº 0428

"Por medio de la cual se reconoce el retiro de unas cesantías definitivas"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías **COLFONDOS**, debitar de la cuenta matriz de la secretaria de Educación Departamental, y Abonar a la cuenta del Banco Popular señalada a la señora **GÓMEZ MONTERROZA LUZ ELENA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **52.001.617** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL VEINTISEIS PESOS MCTE (\$3.540.026.00)** según certificado de Colfondos aportado

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida de el (la) servidor(a) público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el municipio de Turbaco – Bolívar, el día

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

24 FEB 2026

Dado en Cartagena de Indias a los

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Secretaria de Educación.

Aprobó: **Yina Palomino Estrada** --Directora Administrativa de Establecimientos Educativos.

Vo.Bo: **Amira Rosa González Gómez** – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Vo.Bo: **Saray Paternina Vergara** – P.U. de Nomina y Novedades.